



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/006/2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN MUROS VERDES EN LOS CORREDORES EJE 3 ORIENTE “LÍNEA 5” Y EJE 5 NORTE “LÍNEA 6”, Y PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE LÍNEA 5, RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO DE METROBÚS.

JULIO 2022



ÍNDICE

1. GLOSARIO

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 2.1 LICITANTES
- 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
- 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES
- 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 2.7 DICTAMEN
- 2.8 FALLO
- 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE ESTA
- 2.10 FIRMA DEL CONTRATO
- 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S)
- 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
- 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

7. SERVICIOS A LICITAR

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA

9. CONTRATO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 14.3 GARANTÍAS



15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES
 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
 17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
 18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS
 19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS
 20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTES, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO
 21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS
 22. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN
 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA
- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 3.** FORMATO DE REQUISITOS FISCALES.
- ANEXO 4.** PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 5.** FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 6.** FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 7.** MODELO DE CONTRATO.



1. GLOSARIO.

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Desmantelamiento	Aquel que hace referencia al retiro, destrucción o reubicación de un activo, evento que puede darse en el momento de la adquisición del mismo y que se va a realizar en el futuro.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados, y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.
Mantenimiento preventivo	Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
Metrobús	El Organismo Público Descentralizado creado por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de marzo de 2005.
Muro Verde	Es un sistema vegetativo que permite el desarrollo de plantas sobre estructuras arquitectónicas verticales como muros o paredes en las ciudades, estos integrados con un sistema de riego por goteo/gravedad o micro aspersión.
Prestador de servicios	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Remodelación	Modificar, alterar o transformar un espacio en su estructura general o en ciertos componentes específicos, o bien sólo la decoración o el diseño.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Hamburgo 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **METROBÚS/LPN/006/2022**, para la contratación de los servicios de



mantenimiento en muros verdes existentes en los corredores Eje 3 Oriente “Línea 5” y Eje 5 Norte “Línea 6”, y para la remodelación de muros exteriores de cuartos de servicio de Línea 5 Río de los Remedios a San Lázaro de Metrobús conforme al **Anexo 1** de las presentes bases.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2022 se realizará la Licitación Pública Nacional No. **METROBÚS/LPN/006/2022**, para la contratación de los servicios de mantenimiento en muros verdes existentes en los corredores Eje 3 Oriente “Línea 5” y Eje 5 Norte “Línea 6”, y para la remodelación de muros exteriores de cuartos de servicio de Línea 5 Río de los Remedios a San Lázaro de Metrobús, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio.

Las especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

Las generalidades respecto del procedimiento son:

2.1 Licitantes.

Podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su régimen fiscal o su objeto social se vinculan directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será bajo su total responsabilidad.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.2 Costo de las Bases de la Licitación.

Las Bases tendrán un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los **días 22, 25 y 26 de julio de 2022 de las 10:00 a las 18:00 horas**, en la JUD de Compras y Control de Materiales de Metrobús de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto, deberán presentar el comprobante de pago original expedido por la institución bancaria, y contra su entrega la JUD de Compras y Control de Materiales les hará entrega de las bases y extenderá el recibo que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante de depósito correspondiente, el cual deberá ser presentado en original para obtener el recibo que deberá agregar



al sobre único que contiene la propuesta de cada participante.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet: www.metrobus.cdmx.gob.mx; no obstante, se reitera que los Licitantes interesados en participar en la presente Licitación, deberán de cubrir el costo y los requisitos señalados en las presentes Bases.

2.3 Desarrollo de la Licitación.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se advierte que todos y cada uno de los documentos señalados deberán estar debidamente foliados, identificados y separados, con la información requerida de manera **específica en los puntos 2.4, 6, 7, 14, 20 y 21 de estas Bases.**

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas con participación conjunta por parte de los Licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y foliadas para su pronta revisión.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse a la Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas, en el domicilio ubicado en Calle Hamburgo 213, piso 18, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley.

2.4 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **27 de julio de 2022** a las **11:00 horas** por lo cual deberán de acudir a las oficinas de la Dirección de Ejecutiva de Operación Técnica y Programática y serán atendidos por el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones, ubicadas en Calle Hamburgo 213, piso 18, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los Licitantes conozcan las áreas donde proporcionarán el servicio y obtener la constancia correspondiente, expedida por el área en cita. **La constancia será obligatoria, porque derivado de la misma los Licitantes podrán**



elaborar su propuesta técnica y económica.

2.5 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico mquintals@metrobus.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a los correos electrónicos cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx, aparra@metrobus.cdmx.gob.mx; y se recibirán a partir del día **22 y hasta las 12:00 horas del día 28 de julio de 2022.**

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **02 de agosto de 2022 a las 16:00** horas en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicadas en Calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiere a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en un horario de 10:00 a las 18:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **08 de agosto de 2022 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicadas en Calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracciones I y IV del Reglamento de la Ley.

El acto consistirá en la apertura del sobre que contiene la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s)



propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia del Metrobús para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley, **se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta** en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por la JUD de Compras y Control de Materiales y el área técnica y solicitante de los servicios de conformidad con el Manual Administrativo de Metrobús.

2.7 Dictamen

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. En la evaluación de propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.8 Fallo

El fallo se realizará el día **12 de agosto de 2022 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicadas en Calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el OIC del Organismo como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen señalado previsto anteriormente, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Asimismo, se dará a conocer el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio licitado.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante.



Los Licitantes estarán en posibilidades de proponer costos más bajos en dos rondas como mínimo y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro Licitante y que no esté en detrimento de la calidad del servicio ofertado, aun cuando sólo fuere un licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases.

La Convocante al final de cada ronda únicamente mencionará el precio unitario más bajo, si como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizara una ronda de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo, estuviera presente el o los Licitantes ganadores, éstos quedarán automáticamente notificados del resultado.
- En caso de que el o los Licitantes ganadores no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de escrito o correo electrónico, donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el o los Licitantes ganadores no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, Metrobús hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no deberá rebasar el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley.

2.9 Declarar Desierta la Licitación o Partidas de Esta.

La Convocante podrá declarar desierta la Licitación o determinadas partidas de esta en los siguientes casos:

- Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
- Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
- Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales y administrativos que haya requerido la convocante.
- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.



Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

2.10 Firma del contrato

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante que resulte ganador. Para lo cual deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO**, mismo que se adecuará conforme a los servicios de la presente licitación y será revisado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 11:00 a las 18:00 horas, en la JUD de Compras y Control de Materiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Hamburgo 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al prestador del servicio.

Además de los documentos requeridos en el apartado. 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio.

2.11 Convenio(s) Modificadorio(s)

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, METROBÚS, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de bienes o servicios debe ser igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos, deberá ser pactado de común acuerdo entre el Metrobús y el prestador del servicio, a través de oficio el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.12 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.



- Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
- Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
- En el caso que se acredite que el prestador del servicio no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley.

2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social

Por otro lado, la Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo de los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/006/2022.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria.	21 de julio de 2022.



Venta de Bases.	22, 25 y 26 de julio de 2022 de las 10:00 a las 18:00 horas. Fecha límite para adquirir Bases: 26 de julio de 2022.
Visita a las instalaciones de la Convocante.	27 de julio de 2022, en punto de las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones a las Bases.	02 de agosto de 2022, en punto de las 16:00 horas.
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas.	08 de agosto de 2022, en punto de las 11:00 horas.
Segunda etapa. Acto de fallo.	12 de agosto de 2022, en punto de las 12:00 horas.

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “indios verdes”, ubicadas en Calle Hamburgo 213, piso 19, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

Los licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y **original o copia certificada por fedatario público**, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo.

- a) Recibo emitido por Metrobús que contenga la firma del Titular de la JUD de Compras y Control de Materiales de Metrobús o de los apoyos administrativos que reciban en su ausencia, que será entregado al licitante contra la entrega del comprobante bancario de pago de Bases de la Licitación Pública Nacional N° METROBÚS/LPN/006/2022.
- b) Constancia de visita a las instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y en su caso sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de la misma (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida del portal del SAT, cuya fecha de emisión no sea mayor a tres meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso



correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, o bien, presentar carta debidamente firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que el domicilio fiscal no se ha modificado en los últimos 3 meses.

- f) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- g) Declaración anual de impuestos de ISR e IVA 2020 y provisionales del ejercicio 2021, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (Original y copia para su cotejo).
- h) Carátulas de pago de la primera y última página del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2021 y hasta junio de 2022.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de publicación de esta convocatoria. Esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5.7.9 del Circular número Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.
- j) Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los *LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 24 de mayo de 2017, así como sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.
- k) Escrito que contenga como mínimo los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; presentándose debidamente firmado por el Representante Legal.
- l) Currículo de los Licitantes firmado por el Representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación. Adicionalmente se deberá incluir lo siguiente:
 - Copia simple de los 3 contratos más representativos, relativos a los servicios solicitados
 - Objeto del contrato
 - Vigencia
 - Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
 - Nombre del responsable de la contratación
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- n) Escrito en papel membretado y en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases y sus anexos, así como de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- o) Escrito en papel membretado que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley, así como del artículo 49 fracción XV de la LRACDMX y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado



por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

- p) Escrito en papel membretado “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- q) Escrito en papel membretado el que manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganadores, liberan al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a los servicios objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- r) Carta de manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas físicas, que ellas mismas, y en el caso de las personas morales que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. C. María del Rosario Castro Escorcia, Directora General de Metrobús.
 2. Mtra. Ma. Dolores Arellano Sesmas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
 3. Lic. Ricardo Delgado Reynoso, Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobús.
 4. Lic. Mario Raúl Quintal Serrano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
 5. C. Abel Parra Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- s) Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- t) Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.



- u) Promoción o escrito de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la adquisición o servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción y escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- v) Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto v) de las presentes Bases.

La Convocante deberá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas físicas y morales participantes en este procedimiento licitatorio, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR

Para efectos de estas Bases, y conforme a sus necesidades, la Convocante requiere la contratación del servicio de



mantenimiento menor a inmuebles para la:

1. Servicio de mantenimiento en muros verdes existentes en los corredores Eje 3 Oriente “Línea 5” y Eje 5 Norte “Línea 6”. **Partida 1.**
2. Servicio de mantenimiento para la remodelación de muros exteriores de cuartos de servicio de Línea 5 Río de los Remedios a San Lázaro. **Partida 2.**

Conforme al contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA

Se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación, se encuentran divididos en 2 partidas, conforme lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO
1	Servicio de mantenimiento en muros verdes en los corredores Eje 3 Oriente “Línea 5” y Eje 5 Norte “Línea 6”
2	Servicio de remodelación de muros exteriores de Línea 5 Río de los Remedios a San Lázaro.

Las partidas se adjudicarán de manera independiente al o los Licitantes que presente la mejor propuesta técnica y económica, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Los participantes, deberán presentar su propuesta técnica y económica por separado para cada una de las partidas (1 y 2). No se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas con otras empresas o participantes, para brindar los servicios, las propuestas deberán ser individuales.

La propuesta económica que presente el o los Licitantes deberá garantizar el servicio en los tiempos establecidos en cada anexo de cada una de las partidas.

9. CONTRATO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Los servicios objeto de las presentes Bases serán adjudicados a través de contratos cerrados para las partidas 1 y 2 conforme a la Ley.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios se realizarán **a partir del 16 de agosto de 2022**, conforme a las especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. (PARTIDA 1 Y 2).**



11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los contratos que se firmen con el o los Licitantes ganadores contendrán cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA.
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el Anexo 1.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que los Licitantes ganadores no cumplan con los contratos respectivos, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el Anexo 1, hasta el 15% del importe total del contrato.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal del Distrito Federal. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El prestador del servicio se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional, tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de los servicios y de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México.

La o las facturas deberán ser enviadas en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús, por el 100% del servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará y liberará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.



13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Se precisa que No se entregarán anticipos para la prestación de los servicios.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS

14.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, el representante o apoderado legal de los Licitantes rubricarán todas las páginas que la conforman, con excepción de las que tengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, las cuales deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a Metrobús o la Mtra. Ma. Dolores Arellano Sesmas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas con copia al Lic. Mario Raúl Quintal Serrano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. Asimismo, deberá considerar que la última hoja de la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o apoderado legal.
5. Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:
 - a) Definir los alcances de los servicios contemplados en las partidas 1 y 2 de conformidad con lo descrito en el **ANEXO 1**; según cada una de las partidas que pretendan ofertar.
 - b) Señalar el periodo durante el cual se prestarán los servicios objeto de las Bases, conforme a la a lo señalado en el **ANEXO 1**.
 - c) Carta membretada, en la que, bajo protesta de decir verdad, acepte presentar el reporte de actividades, conforme se señala en el **ANEXO 1**.
 - d) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en el **ANEXO 1**, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
 - e) Carta membretada, en la cual los Licitantes aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, el Organismo cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
 - f) Manifiesto, mediante el cual el Licitante se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de



los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

g) Manifiesto, mediante el cual el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a el Organismo respecto de dicho personal.

h) El (los) calendario (s) del programa de mantenimiento de cada una de las partidas que se oferten; de conformidad con las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**.

i) Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios de cada una de las partidas que se oferten. Los licitantes tendrán que contar con experiencia comprobable conforme a las presentes bases, en la prestación de servicios descritos en cada una de las partidas que oferten, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.

j) Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1**.

k) Manifiesto, mediante el cual el Licitante se obligue a proporcionar a su personal cubrebocas, careta o lentes de protección durante los horarios en los cuales se presten los servicios objeto de las presente Bases.

l) Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.

m) Manifiesto, mediante el cual el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

n) Folletos con las especificaciones técnicas y toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.



14.2 Propuesta económica

En la propuesta económica los Licitantes deberán incluir nombre y firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que la conforman. Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, la propuesta económica que deberá contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
 - El nombre completo de cada partida a cotizar.
 - Descripción de cada partida que se coticie.
 - Datos generales de identificación.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
 - Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 - Que acepta la forma de pago establecida en el punto 12 de estas Bases.
- b) La presentación de una garantía de seriedad de la propuesta o de sostenimiento de la propuesta. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo. XML que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

14.3 Garantías

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo del servicio materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019. Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante.
- Mediante fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XML que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

A los Licitantes ganadores se les devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley.



Se informa a los Licitantes que las fianzas serán verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza quedará automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la normatividad en cita.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

Los Licitantes ganadores quedarán obligados a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
- Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley.
- Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley.



- Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley.
- Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Para la adjudicación de los contratos que se suscriban como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al o los participantes que hubieren ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a cada partida a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a la o las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- c. Se realizará una ronda de mejora de precios entre las propuestas iguales para su desempate.

18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley.

19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitantes acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios a que se refieren las Partidas de esta Licitación Pública.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Los Licitantes **deberán presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación, respecto de las Partidas en las que presenten las propuestas técnicas y económicas.



21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

Los Licitantes **deberán manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley para participar o celebrar contratos.

22. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante manifiesta que el responsable de esta Licitación es el **Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el titular del área técnica**, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. C. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Lic. Ricardo Delgado Reynoso. Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobús.
4. Lic. Mario Raúl Quintal Serrano. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
5. C. Abel Parra Hernández. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de mayo de 2019, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico:

<http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

Los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del ofertado en su propuesta económica en un mínimo de dos rondas y hasta que se deje de presentar una oferta más baja, no importando que solo exista un licitante, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha mejora de propuesta se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de los Licitantes.

24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad



de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 18 de julio de 2022

Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.



Documentación obligatoria de carácter legal, administrativo y técnico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN O SU DEFICIENCIA DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.

El listado que se inserta a continuación es únicamente enunciativo, con la finalidad de que la convocante pueda verificar con celeridad la documentación de los licitantes.

Los licitantes deberán cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, TAL COMO SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LAS BASES.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES			CUMPLE	NO CUMPLE
6	A)	Recibo emitido por Metrobús que contenga la firma del Titular de la JUD de Compras y Control de Materiales de Metrobús, el cual ampare el pago de Bases de la Licitación Pública Nacional N° METROBÚS/LPN/006/2022.		
6	B)	Constancia de visita a instalaciones de la Convocante.		
6	C)	Acta constitutiva de la empresa y en su caso, sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad (tratándose de personas morales) o cédula de identidad fiscal (tratándose de personas físicas)		
6	D)	Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas (tratándose de personas morales)		
6	E)	Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a tres meses directamente emitida del portal del Servicio de Administración Tributaria.		
6	F)	Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)		
6	G)	Declaración anual de impuestos de ISR e IVA 2020 y provisionales del ejercicio 2021, debidamente acreditadas con el sello de la		



		institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (Original y copia para su cotejo).		
6	H)	Caratulas de pago, así como la primera y última página de la determinación de cuotas en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2021 y hasta junio de 2022.		
6	I)	Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de este procedimiento		
6	J)	Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores, emitida por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México		
6	K)	Escrito que contenga como mínimo los siguientes datos del participante: Nombre Denominación o razón social, Dirección, RFC, Teléfono, Domicilio en la Ciudad de México y Nombre del Representante Legal o apoderado legal;		
6	L)	Currículo de los Licitantes, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación. El participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos, relativos a los servicios solicitados		
6	M)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (en caso de persona moral).		
6	N)	Escrito en papel membretado firmado en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases y sus anexos, así como de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.		
6	O)	Escrito en papel membretado que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance		



		legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley, así como del artículo 49 fracción XV de la LRACDMX y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado		
6	P)	Escrito en papel membretado “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.		
6	Q)	Escrito en papel membretado de en el que manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad” que, en caso de resultar ganadores, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a los servicios objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social		
6	R)	Carta de manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas		
6	S)	Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública		
6	T)	Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, se comprometa a que Los Licitantes y sus empleados que participen en la Licitación se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.		
6	U)	Promoción o escrito de conformidad al Anexo 3 en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales		
6	V)	Escrito en papel membretado de la empresa debidamente en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá		



		presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda.		
14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS			CUMPLE	NO CUMPLE
14.1		Propuesta Técnica,		
14.2		Propuesta Económica.		
14.3		<p>GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA</p> <p>Deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo de los servicios materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2019.</p> <p>Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante. • Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto. <p>Deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el</p> <p>archivo XML que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas.</p>		



METROBÚS/LPN/006/2022

20		Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que se tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.		
21		Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley para participar o celebrar contratos.		

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6, 14.1, 14.2, 14.3, 20 Y 21 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, LOS LICITANTES DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS VERDES EN LOS CORREDORES EJE 3 ORIENTE “LÍNEA 5” Y EJE 5 NORTE “LÍNEA 6”

1. Objetivo de Contratación.

El objetivo es poder contar con instalaciones óptimas de calidad, accesibilidad e imagen que permitan las condiciones adecuadas para el usuario de Metrobús.

2. Periodo de prestación del servicio.

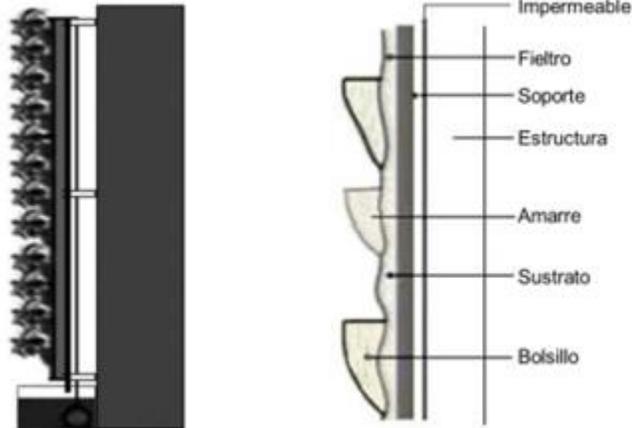
Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel preferentemente membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús. En el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 16 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado y de servicio de mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades a mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.
- c) **Partida Presupuestal:** 3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

3. JUSTIFICACIÓN

El muro verde es un sistema que está compuesto por 1.- Planta (diferentes especies), 2.- Geotextil (de diversos materiales) 3.- Estructura en general (varios perfiles estructurales), 4.- Sistema de riego (tubo de PVC con sus derivaciones) en este apartado se compone desde la toma de agua hasta la captación hacia cisterna, filtros, llaves de paso, programador para el sistema de riego, entre otros. Es un conjunto de varios elementos que lo componen y cada uno tiene sus diferentes problemáticas para el correcto funcionamiento, el cual requiere contratar un servicio de mantenimiento externo. De esta manera se realizará el respectivo retiro de las plantas en diferentes etapas, así como la preparación de los mismos para realizar murales, este modo contribuimos a la buena imagen, así como al sistema de Metrobús y dar un buen servicio a los usuarios del sistema.

Se anexa un esquema de lo que son actualmente los muros verdes para mayor referencia de lo antes descrito, así como las partes a retirar de los mismos, se observa el estado en que se encuentran.



Se sabe que los muros verticales, como proceso de naturación, tienen múltiples beneficios, entre los cuales se cuentan:

- Disminuyen la contaminación ambiental mediante la fijación de partículas contaminantes por las plantas y el sustrato.
- Absorben CO₂ y contribuyen a la disminución del efecto invernadero aportando oxígeno en los ambientes irrespirables de los núcleos urbanos.
- Contribuyen a la reducción de ecos y ruido.
- Amortiguan las oscilaciones diarias de la temperatura y estabilizan la temperatura de la ciudad.
- Refresca la temperatura exterior en entornos cálidos hasta en 5-7 °C.
- Aumentan la vida útil de los edificios y se reducen los costes de conservación por la disminución de las oscilaciones térmicas en los elementos constructivos y los efectos negativos de la dilatación como grietas y roturas, así como por el deterioro a causa de los rayos ultravioleta.
- El paisaje urbano mejora y los propietarios revalorizan sus inmuebles.
- Influye positivamente en el equilibrio psicosomático de los ciudadanos

Vegetación observada en los Muros Verdes de Línea 5 y 6

Se observó en estos una combinación de Cola de Borrego (*Sedum morganianum*), Rocío (*Antenia cordifolia*) y en menor cantidad, repollito (*Echeveria* sp.)



Cola de borrego



Rocío



Repollito

4. Cobertura del muro.

Esta cobertura es independiente de las especies de plantas encontradas, incluyendo malezas y plantas no deseadas, así como plantas que se encuentran dañadas o muertas.

Observaciones: En muchas de las estaciones se observó una larga capa vegetal comprendida por plantas en mal estado, maleza ajena a la plantación original y estaciones en las cuales la vegetación ya era inexistente.



Estado de la vegetación plantada.

Considera el estado de las especies deseadas. En este estado se deben considerar los siguientes criterios:

Hidratación. Las hojas deben estar turgentes, es decir, saturadas de agua, firmes y resistentes. Hojas suaves, arrugadas o que se caen con facilidad han perdido su capacidad funcional e indican fallas en la hidratación. Debe recordarse que, una vez perdida la turgencia mínima de la planta, las paredes celulares del tejido vegetal se fracturan, e imposibilita la recuperación de las hojas e incluso compromete la sobrevivencia de la planta, ya que se vuelve incapaz de seguir absorbiendo el agua necesaria para su metabolismo.



Observaciones: Se observa la vegetación arrugada y con hojas que caen al contacto. Se evidencia en los sistemas de riego una falta continua de líquido. Gran parte de las hojas han pasado ya su tolerancia a la sequía.

Abundancia del follaje. Las plantas deben tener una gran cantidad de follaje, el mismo debe ser cercano a su base, puesto que el sistema de Muro verde contempla un sembrado vertical, las hojas y ramas deben crecer en lo posible ocupando el área vertical destinada a su propio bolsillo. Con las podas de mantenimiento adecuadas, se estimula a las plantas a mantener un largo mínimo y a crecer a través de ramas laterales, creando así una planta pequeña pero frondosa.

Observaciones: La planta observada ha crecido a lo largo con ausencia de ramas secundarias, lo que indica una falta de podas periódicas. Además, se nota estresada ya que la cantidad de hojas es mínima comparada con el largo de la planta.

Tamaño. Las plantas, al crecer en un sentido colgante vertical, deben ser podadas de forma que sus hojas y ramas no excedan la superficie vital de la planta interior, permitiendo que esta también pueda crecer y tener acceso a nutrientes y luz solar, por esto, las plantas no deberían rebasar los 25 centímetros de longitud de caída a partir del límite de su bolsillo.

Observaciones: El tamaño de las plantas sobrepasa en general la longitud adecuada para el pleno crecimiento de todos los individuos para los que el muro está construido, muchas de las veces se observan capas largas de una sola planta, cubriendo la línea completa de individuos debajo, a los cuales la falta de sol ya ha matado. Muchas ocasiones estas líneas de plantas ultra largas crean la falsa impresión de un muro verde completo, pero en realidad una sola planta puede abarcar líneas de hasta diez individuos.

Color y estado de las hojas. Las hojas deben presentar un color fresco, verde, característico de su especie, el cambio en coloración puede indicar una ausencia continua de nutrientes, así como enfermedades.

Observaciones: Las hojas presentan un color amarillento a rojizo, indicador de que ha recibido sol y calor en ausencia de la humedad necesaria, la clorosis (falta de clorofila que se nota por la ausencia de un verde intenso) indica que las plantas ya no pueden nutrirse bien, ya sea a falta de agua, sol o nutrientes. Estas alteraciones son uniformes y no indican la presencia de enfermedades o plagas.

Competencia con específicos y malezas. Las plantas deberán encontrarse libres de maleza, al ser recomendable la eliminación de plantas no deseadas, y esta eliminación retirar la raíz para evitar su posterior resurgimiento, hay que contemplar el hecho de que estas raíces se encuentren enredadas dentro de los bolsillos de los muros verdes. Esta conexión significa que retirar la maleza de raíz e incluso la necesidad de retirarlas junto con la maleza existente si esta se encuentra creciendo de forma excesiva.

Análisis-

Para que los beneficios descritos al inicio puedan cumplirse, es necesario que los muros verdes tengan plena funcionalidad, la cual está garantizada por el correcto mantenimiento y estado de estos. En términos simplificados, el muro verde es un sistema diseñado para mantener una cubierta vegetal, la cual, en un estado ideal, cumple con los beneficios previamente descritos. Como referencia, deben seguirse los criterios o especificaciones técnicas, condiciones, parámetros y criterios mínimos de calidad y seguridad estructural, aplicables en la instalación de sistemas de naturación en la Ciudad de México, de acuerdo con la norma NADF-013-RNAT-2017 (SEDEMA), la cual está orientada a azoteas verdes, pero plasma adecuadamente las necesidades vegetales de los muros verdes. Según



la normatividad anterior, el mantenimiento debe contemplar:

Riego. Según se observó, los sistemas tenían grandes deficiencias de riego, observable en el estado seco de la vegetación, aún en época de lluvia. El problema principal de los muros verdes fue la muerte masiva de ejemplares derivado de deficiencias en el sistema de riego por un tiempo prolongado.

Abonado y adición de sustrato. Según se observó, la coloración de las plantas indicaba una deficiencia en la absorción de nutrientes. En el caso de sustrato, el sistema de fieltro geotextil cumplió los requerimientos para las plantas.

Control de plagas y enfermedades. No se encontraron plagas ni enfermedades.

Poda. El segundo problema de las plantaciones fue la ausencia de forma en el crecimiento de las plantas, proveniente de una ausencia continuada de poda a través de un largo período de tiempo. Este mismo descuido propició el crecimiento de malezas, las cuales compitieron con la plantación original, dañando su sistema radicular y en algunos casos sustituyendo por completo a las plantas originales.

Replantación. En caso de pérdida de vegetación deberán llevarse a cabo trabajos de replantación preferentemente al inicio de la temporada de lluvia. Sin embargo, el examen general, previamente descrito, mostró una alta pérdida de la vegetación funcional para el correcto funcionamiento de los muros verdes, por lo que un ejercicio de replantación debía contemplar, no unos cuantos ejemplares sino prácticamente, la población completa de individuos.

5. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

Durante el proceso de los trabajos se deberá levantar minutas en conjunto con el supervisor del proveedor y el supervisor de Metrobús en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico o alguna incidencia que afecte el proceso del servicio y pueda afectar el cumplimiento del contrato.

6. REPORTE DE ACTIVIDADES

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después, de los trabajos, la firma del responsable por parte de “El prestador de servicio” que realizó el mantenimiento, estos serán revisados por el supervisor de Metrobús y firmados en caso de ser correctos.

Garantías. El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del 15% y de vicios ocultos.

7. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará en estaciones del Corredor Eje 3 Oriente “Línea 5” y el Corredor Eje 5 Norte “Línea 6” en Metrobús de manera continua, respetando los diseños existentes y contemplando los 6 días de la semana



previamente pactado entre ambas partes con un horario de 23:00 hrs a 04:30 hrs; para el caso de retiro, sustitución y traslado de residuos de los trabajos será realizado por “El prestador de servicio”.

Con el listado de estaciones entregado “El Prestador del Servicio” deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento para reparación de elementos que describa de manera semanal en los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida el “Prestador del Servicio” deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones, los licitantes tendrán que contar con una experiencia mínima comprobable de un año, la cual será entregada en la propuesta técnica.

“El Prestador del Servicio” dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria actual (COVID-19) deberán incluir Cubrebocas, Careta o Lentes de protección, y el uso de gel antibacterial constantemente u otro desinfectante líquido.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El proveedor se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

c. Seguridad y operación

“El prestador de servicio” está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes o barreras de seguridad 20 m antes del punto de trabajo y 20 m después a cada 5m como máximo, con el fin de evitar que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y garantizar la seguridad de los trabajadores en el tramo y cumplan su labor sin complicaciones, las especificaciones que debe cumplir el señalamiento, son las que a continuación se detallan.



METROBÚS/LPN/006/2022

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD

MURO VERDE CORREDOR EJE 3 ORIENTE L5 (AMPLIACIÓN)

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de muros verdes que consisten en revisión y/o reparación de sistema eléctrico y electrónico, limpieza del sistema de riego (canalones y tinaco cisterna), purga de líneas, limpieza de filtros y tuberías, impermeabilizar área de contacto de canalón con nariz de andén cara horizontal y vertical, Realizar el pintado de la estructura metálica del muro verde con pintura de esmalte, en caso de presentarse oxidación, efectuándose previamente la limpieza y reparación del área (primario y anticorrosivo), realizar la poda sanitaria y estética, suministro y colocación de plantas necesarias, control y tratamiento de plagas, además el suministro y colocación de nutrientes, esto incluye reparación de bombas sumergibles, cambio de componentes electrónicos y eléctricos dañados, mano de obra, equipo de seguridad y acarreo de material producto del mantenimiento fuera de las instalaciones de Metrobús, fletes, limpieza del área de trabajo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución del mantenimiento.	M2	764.28

MURO VERDE CORREDOR EJE 5 NORTE L6

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de muros verdes que consisten en revisión y/o reparación de sistema eléctrico y electrónico, limpieza del sistema de riego (canalones y tinaco cisterna), purga de líneas, limpieza de filtros y tuberías, impermeabilizar área de contacto de canalón con nariz de andén cara horizontal y vertical, Realizar el pintado de la estructura metálica del muro verde con pintura de esmalte, en caso de presentarse oxidación, efectuándose previamente la limpieza y reparación del área (primario y anticorrosivo), realizar la poda sanitaria y estética, suministro y colocación de plantas necesarias, control y tratamiento de plagas, además el suministro y colocación de nutrientes, esto incluye reparación de bombas sumergibles, cambio de componentes electrónicos y eléctricos dañados, mano de obra, equipo de seguridad y acarreo de material producto del mantenimiento fuera de las instalaciones de Metrobús, fletes, limpieza del área de trabajo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución del mantenimiento.	M2	1354.36



REPORTE DE METROS CUADRADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MUROS VERDES Y AFECTACIONES DE LAS ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 3 ORIENTE L5.

No.	Estación / Orientación		Estatus	Estado del Muro	Porcentaje de daño de Muro	M2 Totales de Muro
1	PREPARATORIA 1	ORIENTE	En operación	Bien	5%	18.325
2		PONIENTE	En operación	Bien	5%	18.225
3	DIF. XOCHIMILCO		En operación	Bien	5%	53.5
4	CIRCUITO CUEMANCO		En operación	Bien	5%	38.825
5	MUYUGUARDA		En operación	Bien	5%	38.8
6	CAÑAVERALES		En operación	Bien	5%	60.55
7	CALZADA DEL HUESO		En operación	Bien	5%	40
8	VISTA HERMOSA		En operación	Bien	5%	39.9
9	LAS BOMBAS		En operación	Muy Bien	1%	41.55
10	ESIME CULHUACÁN		En operación	Bien	10%	41.55
11	CAFETALES		En operación	Bien	10%	41.55
12	GANADEROS	ORIENTE	En operación	Bien	5%	41.375
13		PONIENTE	En operación	Bien	5%	41.375
14	ERMITA IZTAPALAPA		En operación	Regular	35%	49.125
15	ATANASIO G. SARABIA		En operación	Regular	30%	40.125
16	COLEGIO DE BACHILLERES 3 OTE		En operación	Bien	5%	28.5
17	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO		En operación	Muy Bien	2%	28.5
18	MIXIUHCA		En operación	Bien	10%	32
19	VENUSTIANO CARRANZA		En operación	Regular	25%	41



METROBÚS/LPN/006/2022

20	MOCTEZUMA	En operación	Bien	5%	29.5
				9.15%	764.28

LEVANTAMIENTO DE MUROS VERDES DEL CORREDOR EJE 5 NORTE "LÍNEA 6"

ESTACIÓN		M2 DAÑADOS	M2, PODA Y CRECIMIENTO	TOTAL M2
VILLA DE ARAGÓN	0.4197	6.2955	35.6745	41.97
FRANCISCO MORAZAN	0.4197	0	41.97	41.97
BACHILLERES # 9	0.256	25.6	0	25.6
LA PRADERA	0.4197	25.182	16.788	41.97
VOLCÁN DE FUEGO	0.4197	41.97	0	41.97
AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	0.4197	37.773	4.197	41.97
DVO. LOS GALEANA	0.4197	37.773	4.197	41.97
416 PONIENTE	0.4197	12.591	29.379	41.97
416 ORIENTE	0.4197	0	41.97	41.97
414	0.4197	4.197	37.773	41.97
482	0.4197	41.97	0	41.97
LORETO FABELA	0.256	25.6	0	25.6
PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN	0.4197	12.591	29.379	41.97
CASAS ALEMAN	0.4197	29.379	12.591	41.97
GRAN CANAL	0.4197	0	41.97	41.97
SAN JUAN DE ARAGÓN	0.256	0	25.6	25.6
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0.256	7.68	17.92	25.6
MARTIN CARRERA	0.4197	0	41.97	41.97
HOSPITAL INFANTIL LA VILLA	0.4197	6.2955	35.6745	41.97
DE LOS MISTERIOS	0.4197	29.379	12.591	41.97
LA VILLA	0.4197	41.97	0	41.97
DVO. 18 DE MARZO	0.4197	0	41.97	41.97
RIOBAMBA	0.4197	0	41.97	41.97



METROBÚS/LPN/006/2022

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	0.4197	20.985	20.985	41.97
SAN BARTOLO	0.4197	12.591	29.379	41.97
INSTITUTO DEL PETRÓLEO	0.4197	0	41.97	41.97
MONTEVIDEO	0.4197	29.379	12.591	41.97
NORTE 45	0.4197	8.394	33.576	41.97
NORTE 59	0.4197	12.591	29.379	41.97
TECNOPARQUE	0.4197	12.591	29.379	41.97
UAM AZCAPOTZALCO	0.4197	16.788	25.182	41.97
FERROCARRILES NACIONALES	0.4197	25.182	16.788	41.97
DE LAS CULTURAS	0.256	25.6	0	25.6
BACHILLERES #1	0.256	20.48	5.12	25.6
EL ROSARIO	0.256	12.8	12.8	25.6
		583.627	770.733	1354.36
		vegetación para rehabilitar	558.027	
		vegetación en crecimiento	509.596	
		vegetación para poda	286.737	
		TOTAL:	1354.36	

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

Mantenimiento en sistema de riego

CONCEPTO	PERIODO DE EJECUCIÓN.	MATERIALES
Limpieza externa de tuberías, verificación de válvulas, revisión del flotador, así como su reemplazo, lavado de membranas.	1 vez al mes	plantas Anti sarro, materiales de limpieza, stock de solenoides, válvulas de pvc hidráulico y flotadores.



METROBÚS/LPN/006/2022

Vaciado y lavado de tinaco, purga y limpieza de bomba sumergible, lavado de conexiones, filtro de bomba y retorno de agua.	1 vez al mes	Filtro plástico en malla, cinturones plásticos, materiales de limpieza, bomba sumergible, manguera, y stock de bombas pedrollo, (5 piezas). En caso de no ser utilizadas en el periodo de contratación, se quedarán a resguardo de Metrobús.
Purga de tuberías a base de inyección de agua a presión, reemplazo de sellos plásticos de punta de goteo, reemplazo de aspersores, engrapado de geomalla.	1 vez al mes	Bomba sumergible, manguera, adaptador de tuerca unión de 1”, cinturones plásticos, aspersores, grapas, stock de grapas y aspersores.

Mantenimiento en exterior de estaciones

CONCEPTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MATERIALES
sustitución de planta dañada en los muros	1 vez al mes	planta de las especies existentes, tierra fertilizantes vitaminas.
Lavado y limpieza de canalón, apa multiperforadora, reparación de orificios, sello de los mismos y repintado del canalón.	cada 3 mes	Bomba sumergible, manguera, adaptador de tuerca unión de 1”, cinturones plásticos, aspersores, grapas. stock de grapas y aspersores.
Control de riego automático, revisión y ajuste programación, así como su reloj interno, apriete de conexiones, reemplazo de baterías, reemplazo de los controles se necesita un stock de al menos 20 controles.	1 vez al mes	Aire comprimido, espuma dieléctrica, brocha, cinturones plásticos, stock de baterías aaa y de 12 volt ´s a 7 amper horas, controles rain bird de reemplazo.

Mantenimiento preventivo en exterior de estaciones



CONCEPTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MATERIALES
Retiro de hierba ajena al sistema, poda de las especies existentes, colocación de nutrientes, trasplantes y control de plaga.	1 vez al mes	Vitaminas, nutrientes, tierra líquido de control de plagas.
Revisión de fugas y control de riego	2 veces al mes	Material necesario.

8. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones en el Artículo 69, en caso de incumplimiento a las condiciones y horarios establecidos en este anexo, Metrobús aplicará al proveedor la pena convencional, la cual será impuesta bajo el 0.5% sin IVA del valor total de los bienes que se dejen de entregar por día, los cuales se computarán a partir del día siguiente en que fenezca el plazo de entrega de los mismos.

9. GARANTÍAS

El proveedor deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación. En caso de que los servicios no sean entregados en menos de 10 días naturales establecidos, deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

10. LUGAR DE SERVICIOS

Corredor Eje 3 Oriente “Línea 5” y Corredor Eje 5 Norte “Línea 6” de Metrobús.



METROBÚS/LPN/006/2022

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

N°	ESTACIÓN	AGOSTO			SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			DICIEMBRE				
		16-20	21-27	28-03	4-10	11-17	18-24	25-01	01-08	9-15	16-22	23-29	30-05	06-12	13-19	20-26	27-03	04-10	11-17	18-28
1	PREPARATORIA 1	█																		
2	PREPARATORIA 1		█																	
3	DIF. XOCHIMILCO			█																
4	CIRCUITO CUEMANCO				█															
5	MUYUGUARDA					█														
6	CAÑAVERALES						█													
7	CALZADA DEL HUESO							█												
8	VISTA HERMOSA								█											
9	LAS BOMBAS									█										
10	ESIME CULHUACÁN										█									
11	CAFETALES											█								
12	GANADEROS												█							
13	GANADEROS													█						
14	ERMITA IZTAPALAPA														█					
15	ATANASIO G. SARABIA															█				
16	COLEGIO DE BACHILLERES 3 OTE																█			
17	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO																	█		
18	MIXHUCA																		█	
19	VENUSTIANO CARRANZA																			█
20	MOCTEZUMA																			█
21	VILLA DE ARAGÓN																			█
22	FRANCISCO MORAZAN																			█
23	BACHILLERES # 9																			█
24	LA PRADERA																			█
25	VOLCÁN DE FUEGO																			█
26	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA																			█
27	DVO. LOS GALEANA																			█
28	416 PONIENTE																			█
29	416 ORIENTE																			█
30	414																			█
31	482																			█
32	LORETO FABELA																			█
33	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN																			█
34	CASAS ALEMAN																			█
35	GRAN CANAL																			█
36	SAN JUAN DE ARAGÓN																			█
37	HOSPITAL GENERAL LA VILLA																			█
38	MARTIN CARRERA																			█
39	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA																			█
40	DE LOS MISTERIOS																			█
41	LA VILLA																			█
42	DVO. 18 DE MARZO																			█
43	RIOBAMBA																			█
44	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL																			█
45	SAN BARTOLO																			█
46	INSTITUTO DEL PETRÓLEO																			█
47	MONTEVIDEO																			█
48	NORTE 45																			█
49	NORTE 59																			█
50	TECNOPARQUE																			█
51	UAM AZCAPOTZALCO																			█
52	FERROCARRILES NACIONALES																			█
53	DE LAS CULTURAS																			█
54	BACHILLERES #1																			█
55	EL ROSARIO																			█



PARTIDA 2

SERVICIO DE REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE LÍNEA 5 RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO.

1. Objetivo de Contratación

El objetivo es poder contar con instalaciones de óptimas condiciones que permitan el adecuado funcionamiento para dar una buena imagen al Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús

2. Periodo de prestación del servicio.

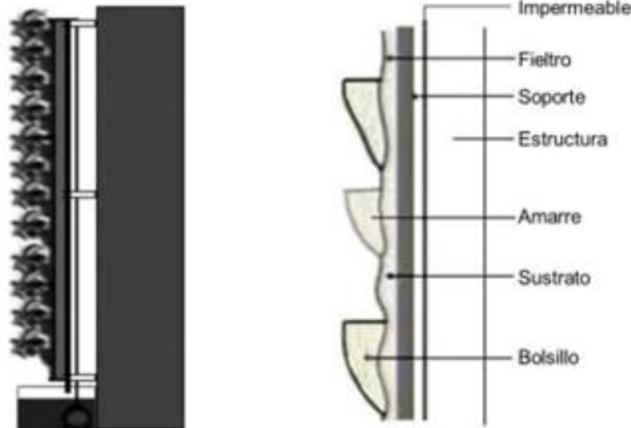
Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel preferentemente membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús. En el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 16 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado y de servicio de mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.
- c) **Partida Presupuestal:** 3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

3. JUSTIFICACIÓN

El muro verde es un sistema que está compuesto por 1.- Planta (diferentes especies), 2.- Geotextil (de diversos materiales) 3.- Estructura en general (varios perfiles estructurales), 4.- Sistema de riego (tubo de PVC con sus derivaciones) en este apartado se compone desde la toma de agua hasta la captación hacia cisterna, filtros, llaves de paso, programador para el sistema de riego, entre otros. Es un conjunto de varios elementos que lo componen y cada uno tiene sus diferentes problemáticas para el correcto funcionamiento. De esta manera se realizará el respectivo retiro de las plantas en diferentes etapas, así como la preparación de los mismos para realizar murales, de este modo contribuimos a la buena imagen, así como al sistema de Metrobús y dar un buen servicio a los usuarios del sistema.

Derivado de lo descrito con anterioridad, se anexa un esquema de lo que son actualmente los muros verdes para mayor referencia de lo antes descrito, así como las partes a retirar de los mismos, se observa el estado en que se encuentran.



4. Cobertura del muro.

Esta cobertura es independiente de las especies de plantas encontradas, incluyendo malezas y plantas no deseadas, así como plantas que se encuentran dañadas o muertas.

Observaciones: En muchas de las estaciones se observó una larga capa vegetal comprendida por plantas en mal estado, maleza ajena a la plantación original y estaciones en las cuales la vegetación ya era inexistente.

Análisis.

En términos generales los muros verdes se encuentran actualmente muy deteriorados y con diferentes problemáticas lo cual hace que el gasto para el mantenimiento sea elevado y más aun contratando un servicio que realmente garantice se su correcto funcionamiento e imagen de los mismos.

5. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

Durante el proceso de los trabajos se deberán levantar minutas en conjunto con el supervisor del proveedor y el supervisor de Metrobús en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico o incidencia ocurrida dentro del proceso que dificulte el cumplimiento del servicio.

6. REPORTE DE ACTIVIDADES

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el Vo.Bo. y firma del supervisor asignado por la jefatura de mantenimiento a las estaciones de Metrobús.

Garantías. El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del 15% y de vicios ocultos.



7. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará en estaciones del Corredor Eje 3 Oriente “Línea 5” de manera continua, y contemplando 5 días de la semana de domingo a jueves, previamente pactado entre ambas partes con un horario de las 00:00 hrs a 04:30 hrs; para el caso de los trabajos sobre carril confinado y en un horario de las 8:00 hrs hasta las 18:00 en caso de trabajar dentro del camellón, sin poner en riesgo la operación del servicio y la integridad de los trabajadores.

Con el listado de estaciones entregado “El Prestador del Servicio” deberá presentar un calendario del programa del servicio por cada concepto de trabajo que describa de manera semanal en los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones mantenimiento y proyectos, aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones para este servicio.

“El Prestador del Servicio” dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camiseta (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, (guantes de carnaza, guantes de algodón), rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria actual (COVID-19) deberán incluir Cubrebocas, Careta o Lentes de protección, y el uso de gel antibacterial constantemente u otro desinfectante líquido.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

c. Seguridad y operación

El proveedor está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, tráficos con elementos luminosos parpadeantes o barreras de seguridad, considerando 20 metros antes del punto de trabajo y



20 metros después a cada 5 metros como mínimo, esto para evitar que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y garantizar la seguridad de los trabajadores en el tramo de mantenimiento y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan.

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.





ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD

MURO VERDE CORREDOR EJE 3 ORIENTE L5 (Río de los Remedios a San Lázaro).

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Desmantelamiento y retiro del sistema de riego y geotextil ; consiste en el retiro de sistema de tubería para jardín vertical (muro Verde), 1. Aislante plástico a base de polipropileno de media densidad reciclado y agregados de aluminio con un espesor de 6 mm, sujeto la estructura con tornibrocas de acero galvanizado. 2. Dos capas de sustratos textiles con una densidad de 572 gr/m2. Incluye: andamios, mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Metro cuadrado	1291.75
3	Acarreo en camión de material producto del desmantelamiento de los muros ; que consiste en el retiro de todo el material producto del desmantelamiento limpieza, carga y acarreo fuera de las instalaciones de Metrobus a tiro libre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, kilómetros subsecuentes y sobreacarreos. Los trabajos deberán ser considerados nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00
4	Desmantelamiento y retiro 12.65 toneladas de estructura de acero con recuperación de los siguientes elementos: 1. Estructura perimetral de acero compuesta por PTR de 2" X 2 1/2". 2. Subestructura horizontal de acero compuesta por PTR de 1" X 1". 3. Estructura perimetral de acero compuesta por Ángulo de 2" X 2". 4. Solera Decorativa tipo ("S") 2" con soportes tipo angulo 1" X 1 1/2" y 1" X 1 1/2", incluye: andamios, mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1.00
5	Acarreo en camión de material producto del retiro de la estructura ; que consiste en la limpieza, fuera de la obra a tiro libre donde indique personal de Metrobús, incluye: carga, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta, kilómetros subsecuentes y sobreacarreos. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00



METROBÚS/LPN/006/2022

6	Suministro y Aplicación de “acabado fino”; que consiste en aplicación de una capa de aplanado a base de mortero de 1 a 5 mm en muros de concreto exteriores para recubrir porosidades y quede totalmente fino): incluye: aditivo para unir concreto viejo con concreto nuevo, preparación de la superficie, andamios, mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra limpieza del área del trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Metro cuadrado	1291.75
7	Suministro y Aplicación de pintura ; que consiste en aplicación de (pintura blanca de esmalte) en superficies de concreto, muros, internos, centrales y exteriores, incluye: limpieza previa, la aplicación de sellador vinílico de ser necesario, andamios, mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Metro cuadrado	1291.75
8	Suministro y Aplicación de pintura mural; que consiste en gestionar, idear, planificar y ejecutar una pintura mural, en superficies de concreto, muros exteriores, a base de aerosoles y pintura plástica incluye: pinturas en aerosol boceto del mural Vo.Bo previo por metrobús antes de la ejecución, limpieza previa, andamios, mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Metro cuadrado	1291.75

LEVANTAMIENTO METROS CUADRADOS DE MUROS VERDES EN EL CORREDOR EJE 3 ORIENTE "LÍNEA 5".

No.	ESTACIONES	MURO ORIENTE			MURO CENTRAL			MURO PONIENTE			TOTAL METROS CUADRADOS
		ANCHO	ALTO	TOTAL	ANCHO	ALTO	TOTAL	ANCHO	ALTO	TOTAL	
1	RÍO DE LOS REMEDIOS PTE	3.58	3.30	11.81	3.64	3.30	12.01	8.40	3.30	27.72	51.55
2	RÍO DE LOS REMEDIOS OTE	8.79	3.30	29.01	3.64	3.30	12.01	2.44	3.30	8.05	49.07
3	314 PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
4	314 ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
5	5 DE MAYO PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
6	5 DE MAYO ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
7	VASCO DE QUIROGA PTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13



METROBÚS/LPN/006/2022

8	VASCO DE QUIROGA OTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
9	EL COYOL PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
10	EL COYOL ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
11	PREPARATORIA 3 PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
12	PREPARATORIA 3 ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
13	SAN JUAN DE A. PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
14	SAN JUAN DE A. ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
15	RÍO DE GUADALUPE PTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
16	RÍO DE GUADALUPE OTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
17	TALISMÁN PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
18	TALISMÁN ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
19	VICTORIA PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
20	VICTORIA ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
21	ORIENTE 101 PONIENTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
22	ORIENTE 101 ORIENTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
23	RÍO SANTA COLETA PTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
24	RÍO SANTA COLETA OTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
25	RIO CONSULADO PTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
26	RIO CONSULADO OTE	5.91	3.30	19.50	3.07	3.30	10.13	3.18	3.30	10.49	40.13
27	DEP. EDUARDO MOLINA	2.89	3.30	9.54	3.07	3.30	10.13	8.97	3.30	29.60	49.27
28	MERCADO MORELOS	2.89	3.30	9.54	3.07	3.30	10.13	8.97	3.30	29.60	49.27
29	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN,	8.97	3.30	29.60	3.07	3.30	10.13	2.89	3.30	9.54	49.27
30	SAN LÁZARO NORTE	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13



31	SAN LÁZARO SUR	3.18	3.30	10.49	3.07	3.30	10.13	5.91	3.30	19.50	40.13
TOTALES				470.45			317.82			503.48	1291.75

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

8. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	0.5% por incumplimiento del día.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	0.5 % del total de la partida por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales.	1% del total del contrato.



Servicio	Incumplimiento de Seguridad.	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo.	1% del total del contrato.
----------	------------------------------	--	----------------------------

Tabla 3. Penas convencionales

9. GARANTÍAS

El proveedor deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de colocación. En caso de que los servicios no sean entregados en menos de 10 días naturales establecidos, deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

10. LUGAR DE SERVICIOS

Corredor Eje 3 Oriente “Línea 5” de Río de los Remedios a Las Bombas.

ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS:

Nombre: Lic. Ricardo Delgado Reynoso
Cargo: Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática
Teléfono: 57 61 68 58
Extensión: 128
Correo Electrónico: rdelgador@metrobus.cdmx.gob.mx

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Nombre: C. Abel Parra Hernández
Cargo: JUD de Mantenimiento a las Estaciones
Correo Electrónico: aparra@metrobus.cdmx.gob.mx

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre: Lic. Ricardo Delgado Reynoso
Cargo: Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática
Teléfono: 57 61 68 58
Extensión: 128
Correo Electrónico: rdelgador@metrobus.cdmx.gob.mx



METROBÚS/LPN/006/2022

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

ESTACIÓN	AGOSTO			SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					
	16-20	21-27	28-03	04-10	04-10	11-17	18 AL 24	25 AL 1	2 AL 8	9 AL 15	16 AL 22	23 AL 29	30 AL 5	6 AL 12	13 AL 19	20 AL 26	27 AL 30
Río de los Remedios	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
314 memorial New's Divine oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
314 memorial New's Divine poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5 de Mayo Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5 de Mayo Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Vasco de Quiroga Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Vasco de Quiroga Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
El Coyol Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
El Coyol Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Preparatoria 3 Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Preparatoria 3 Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
San Juan de Aragón Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
San Juan de Aragón Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Río de Guadalupe Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Río de Guadalupe Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Talismán Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Talismán Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Victoria Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Victoria Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Oriente 101 Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Oriente 101 Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Río Santa Coleta Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Río Santa Coleta Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Río Consulado Oriente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Río Consulado Poniente	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Canal del Norte	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Deportivo Eduardo Molina	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Mercado Morelos	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Archivo General de la Nación	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
San Lázaro	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
San Lázaro	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█



ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

MTRA. MA DOLORES ARELLANO SESMAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/006/2022

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ - con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.



ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional Número METROBÚS/LPN/006/2022, deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO A DE DE 2022

MTRA. MA DOLORES ARELLANO SESMAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

Licitación Pública Nacional Número METROBÚS/LPN/006/2022

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		



METROBÚS/LPN/006/2022

<p>El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.</p>		
<p>Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.</p>		
<p>Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.</p> <p>En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.</p>		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:



ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN MUROS VERDES EN LOS CORREDORES EJE 3 ORIENTE “LÍNEA 5” Y EJE 5 NORTE “LÍNEA 6”, Y PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE LÍNEA 5, RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO DE METROBÚS.

METROBÚS LICITACIÓN NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2022

**MTRA. MA DOLORES ARELLANO SESMAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS METROBÚS
PRESENTE**

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio objeto de la LICITACIÓN NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2022:

NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN

Conforme a los siguientes costos:

COSTO TOTAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/ IVA	TOTAL C/IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN MUROS VERDES EN LOS CORREDORES EJE 3 ORIENTE “LÍNEA 5” Y EJE 5 NORTE “LÍNEA 6”		
2	LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE LÍNEA 5, RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO DE METROBÚS.		

(SEÑALAR EL IMPORTE DE LA SUMA TOTAL CON LETRA)

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL 16 % (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IVA (IVA).

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/006/2022**, para la prestación del **“(Indicar el nombre del servicio)”**; al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la normatividad en cita.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto **

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO	DENOMINACIÓN

CONFORME A LOS SIGUIENTES COSTOS:

COSTO TOTAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/ IVA	TOTAL C/IVA	% DE DESCUENTO
1				
2				

(SEÑALAR EL IMPORTE DE LA SUMA TOTAL CON LETRA)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Firma del Representante Legal



CASO ESPECIFICO EL **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXDE METROBÚS**, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

I.6.- QUE CONFORME A LA NOTA INFORMATIVA No. 2 SP LA DIRECCIÓN DE FINANZAS INFORMA QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3511 MANTENIMIENTO MENOR A BIENES INMUEBLES**, DE FECHA **XX DE XXXX** DE 2022, CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO **XXXXXXXXXXXX** POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON SUFICIENCIA, PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

I.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN HAMBURGO NÚMERO 213, PISO 18, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXX**, DE FECHA **XX DE XXX DE XXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XX DE XXXXX**, LIC. **XXXXXXXXXX**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE **XXXX** CON NÚMERO DE DOCUMENTO **XXXXXXXX**, DE FECHA **XX DE XXXX DE XXXX**, **ANEXO 3**.

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXX** DE FECHA **XX DE XXXX DE XXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XX DE XXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **ANEXO 4**.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, **XX**”.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **XXXXXXXXXX**, CUYA COPIA SIMPLE SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5**.

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON EL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, ANTES SEÑALADOS.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



III. 7. QUE SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHOS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- QUE MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO DE 2019, MODIFICADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

II.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN *****.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR AL “ORGANISMO” **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE XXXXXXXX METROBÚS** CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE SE INCORPORA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO COMO **ANEXO 6**.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO



LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE “**EL ORGANISMO**”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO a), 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 30 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, LA CANTIDAD DE \$-----

-----/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS QUE LE SEAN SOLICITADOS Y PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 6**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES.

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.

CUARTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“EL ORGANISMO” EFECTUARÁ EL PAGO A MES VENCIDO, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL SERVICIO DEVENGADO, SIEMPRE Y CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESTE EL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO” DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL “**ANEXO 6**” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA PRESENTAR LA FACTURA Y NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL METROBÚS”, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL “**ANEXO 6**” QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE. LA FACTURA Y NOTA DE CRÉDITO DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS 3 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. “EL ORGANISMO” REALIZARÁ EL PAGO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O ESPECIFICACIONES A LOS TRABAJOS FACTURADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS DE COBRO HAYAN SIDO PRESENTADOS EN TIEMPO, DE LO CONTRARIO, EL PLAZO PARA EL PAGO SE RECORRERÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; ASIMISMO, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DE METROBÚS Y CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DIRECCIÓN: HAMBURGO NÚMERO 213, PISO 18, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.



LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR CADA UNA DE LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS "EL METROBÚS" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS CORRECCIONES.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL METROBÚS" A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES, ACTUARÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR LO CUAL, SUPERVISARÁ Y VIGILARÁ EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "**ANEXO 6**".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL "ORGANISMO" DARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL "**ANEXO 6**" A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA DENOMINADA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE REALICE "EL ORGANISMO" NO LIBERA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO DE RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO UNA VEZ CONCLUIDO ÉSTE. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD NO SERÁ CONSIDERADA COMO ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DEL SERVICIO, NI LIBERA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO.

EN EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA PENA RESPECTIVA, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN GENERADO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LOS SERVICIOS DESIGNADOS POR "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", Y LOS CUALES REALIZARÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

➤ SUPERVISOR DE .

- VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS PORTEN GAFETE Y UNIFORME.
- VERIFICAR QUE SE TENGAN LOS MATERIALES COMPLETOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- REVISAR QUE EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS ESTACIONES SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO AL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE CONTRATO.



SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, "EL ORGANISMO" PODRÁ SUPERVISAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO.

SI "EL ORGANISMO" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PROCEDENTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DETERMINADAS POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 7** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR UNA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL ORGANISMO" NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EXIME A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA, POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA QUE ACTÚA COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "EL ORGANISMO" O INVOLUCRARLA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EXIME DESDE AHORA A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO OBLIGADO A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA EN ESTOS CASOS, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA A "EL ORGANISMO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL.



OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL ORGANISMO", PRESENTA EN ESTE ACTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA MONTO DEL CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

(A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "EL ORGANISMO", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "EL ORGANISMO".

(B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

(C) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SÚ TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "EL ORGANISMO".

(D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

(E) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO 'TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DENOMINADA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEL PRESENTE INSTRUMENTO;

(F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;



(G) QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.

(H) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESENTAR A “EL ORGANISMO” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA PÓLIZA DE SEGURO POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, Y LA CUAL DEBERÁ SER DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.) SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- CONVENIO MODIFICATORIO

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL ORGANISMO”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6**. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DICHOS MATERIALES DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE COMPROMETE A ESTABLECER EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN ADECUADO PARA ATENDER Y CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, PROPORCIONANDO PARA TAL EFECTO LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 6** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.-CESIÓN DE DERECHOS U OBLIGACIONALES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONALES LAS ESTABLECIDAS en el **ANEXO 7 “PENAS CONVENCIONALES” DEL PRESENTE CONTRATO**, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ



AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **“EL ORGANISMO”**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA ADMINISTRADORA DARA AVISO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO Y ESTA A SU VEZ SOLICITARA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, REALICE EL CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, NOTIFICARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SE ESTARÁ REVISANDO PERIÓDICAMENTE EL MONTO DE LAS SANCIONES APLICABLES, SEGÚN LOS DÍAS DE RETRASO DE ENTREGA, VERIFICANDO QUE ESTAS NO REBASAN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SE PROCEDE AL PAGO DE FACTURAS MENOS LOS DESCUENTOS POR PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE INCUMPLA Y REBASE EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PROCEDE A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“EL ORGANISMO”**, CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO”.

EL ORGANISMO”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** CONTRAVIENE ALGUNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO REALIZA LOS SERVICIOS CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 06**.
3. SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
6. EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
7. EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY.
8. POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL PRESTADOR DEL SERVICIO” O EN CASO DE QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **“EL ORGANISMO”**.
9. SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ



SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ORGANISMO”.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO” PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY.

IGUALMENTE, “EL ORGANISMO” PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS

LOS **ANEXOS** FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y OBRAN EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL METROBÚS.

EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS** SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO Y DATOS DE AMBAS PARTES

PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

METROBUS CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES
HAMBURGO N° 213 COL. JUÁREZ
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600 MÉXICO, D.F.
aparra@metrobus.cdmx.gob.mx

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA -- DE XXXX DE DOS MIL VEINTIDÓS.



POR “EL ORGANISMO”: LA DIRECTORA GENERAL

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;

C. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

POR “EL ORGANISMO”:

**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**MTRA. MA DOLORES ARELLANO SESMAS EN
ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MA PATRICIA BECERRA SALAZAR
REVISIÓN JURÍDICA**

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES**

DIRECTOR DE FINANZAS

**LIC. MARIO RAÚL QUINTAL SERRANO
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN**

MTRO. ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

ING. ABEL PARRA HERNÁNDEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **/DEAF/XXXX/2022/** CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y LA EMPRESA, S.A. DE C.V.